

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación por comparecencia de los resultados de control financiero sobre subvención para la contratación indefinida de trabajadores. (2011083188)*

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001, de la Comisión, de 2 de marzo, ha efectuado un control financiero al beneficiario Franquicias Cáceres 2016, SL, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, dicho beneficiario o persona debidamente autorizada deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Auditoría, sita en el Paseo de Roma, Módulo B - 1.ª planta, de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de hacerle entrega del informe definitivo del control financiero efectuado.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 21 de septiembre de 2011. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011 sobre notificación por comparecencia de los resultados de control financiero sobre subvención para la contratación indefinida de desempleados. (2011083190)*

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre, que fija normas de desarrollo para el Reglamento n.º 1083/2006, del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales